



**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE, JUNTO CON LAS TECNICO FACULTATIVAS REDACTADAS POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO EN AVILA, REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL M.U.P. Nº 129 DEL CATALOGO DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE LA ADJUDICACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.026.**

**LOTE 1º Y UNICO.-** Aprovechamiento de pastos del M.U.P. 129 del Catálogo, con CIEN (100) cabezas de ganado vacuno, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del año 2.026.

Se fija el precio de tasación para 2.017 en 23.500'00 € y el precio índice en 47.000'00 €.

La tasación del año 2.018 y sucesivos se incrementará en el Índice de Precios al Consumo (I.P.C., índice general), tomando como base la adjudicación del primer año.

Fianzas: Provisional, 2% del precio de tasación; definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Para el aprovechamiento de pastos con ganado distinto al señalado, deberá solicitarse la correspondiente autorización del Servicio Territorial de medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** En las Oficinas Municipales, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 a 13'00 horas. Si el ultimo día del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se ampliara al inmediato habil siguiente.

**CONTENIDO DE LAS PLICAS.-** Al modelo de proposición que figura al final, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguna de las prohibiciones que, para contratar, se establecen en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**APERTURA DE LAS PLICAS.-** Tendrá lugar por la Mesa de Contratación en el Salón de Actos ó local que designe la Alcaldía, a las TRECE (13) HORAS del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, asistido del Secretario ó funcionario que le sustituya.

**MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.-** El Adjudicatario procederá al aprovechamiento en el citado Monte, con el ganado indicado con anterioridad, debiendo entregar la finca, al final del aprovechamiento, en las mismas condiciones en que la recibe, debidamente cercada y sin portillos; siendo de su única y exclusiva cuenta la reparación de los mismos.

Regirán las condiciones técnico facultativas, generales y especiales contenidas en el Pliego para regular la ejecución del disfrute en Montes y el Pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos en Montes publicados en los BB.OO. de la Provincia nº 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1.975, y B.O. del Estado de 21 de Agosto de 1.975, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

**GASTOS.-** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de formalización de escritura ó contrato, así como los impuestos de cualquier carácter -nacional, autonómico, provincial ó local- que graven este tipo de aprovechamientos, así como los presupuestos de indemnizaciones establecidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**SEGUNDA SUBASTA.-** En el supuesto de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, transcurridos CINCO DIAS (5) HABILES de celebrada la anterior, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones, pudiéndose presentar nuevas proposiciones durante los citados cinco días hábiles.

**FORMA DE PAGO.-** El Pago del 15% para el Fondo de Mejoras de los Montes, más el presupuesto de indemnizaciones, deberá abonarlos el adjudicatario al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, previo a la obtención de la licencia para el aprovechamiento en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva en las cuentas que se le indiquen por el mismo. El 85% con destino al Ayuntamiento en el Plazo deberá realizarse en dos plazos cada uno de ellos por importe del 50%: el primero en el mismo plazo citado con anterioridad y el segundo en los diez primeros días del mes de julio de 2.017, pudiendo efectuarlo en cualquiera de las cuentas abiertas en las Sucursales Bancarias de la localidad por la Corporación.

En años sucesivos deberán ingresarse por el adjudicatario los importes con destino al Servicio de Medio Ambiente junto con el pago del 50% con destino al Ayuntamiento en el plazo de diez días desde que sea requerido para ello y el segundo plazo, por importe del 50% restante, en los primeros diez días del mes de julio del año respectivo sin más aviso ni requerimiento.

**MODELO DE PROPOSICION.-** D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle.....nº.....en nombre propio (O en representación de....., con NIF./CIF..... según justifica con la adjunta fotocopia del correspondiente poder notarial), provisto del N.I.F. nº.....enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos del M.U.P. nº 129 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre del año 2.026, se compromete al estricto cumplimiento de las mismas ofreciendo la cantidad de.....euros (en letra y número), acompañando a la presente proposición resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que, para contratar, establece la legislación vigente en materia de Contratos de las administraciones públicas.(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

El Hoyo de Pinares, 12 de septiembre de 2.016.  
El Alcalde Presidentz,

Fdo.: DAVID BELTRÁN MARTÍN.-

